



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 15 de Mayo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1905--Núm. 110

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el Boletín, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Anuncios

Declarada la necesidad de ocupar una finca de la propiedad de D. Rafael Valdés Moues, situada en la Baragaña, Candás, y que el Ayuntamiento de Carreño pretende destinar para la construcción de escuelas, se participa á dicho interesado (sin perjuicio de la notificación personal), para que dentro del plazo de ocho días, á contar desde el de la publicación del presente, el de la publicación del presente, comparezca ante la Alcaldía de aquel Ayuntamiento para hacer la designación del perito que debe intervenir en la tasación de la referida finca, el cual reunirá las condiciones que exigen los artículos 21 y 32 de la ley de Expropiación forzosa y su Reglamento.

Oviedo 13 de Mayo de 1905.—
El Gobernador, Juan Polanco.

R. al núm. 1.642

Declarada la necesidad de ocupar dos casas situadas en la calle del Rosal, de esta capital, que llevan los números 68 y 70, propiedad de D. Armando y D.^a Matilde González Rúa, se participa á estos señores (sin perjuicio de la notificación personal), para que dentro del plazo de ocho días, á contar del de la publicación del presente, comparezcan ante la Alcaldía para hacer la designación de perito ó peritos que deben intervenir en la tasación de

las referidas fincas y reunirán las condiciones que exigen los artículos 21 y 32 de la ley de Expropiación forzosa y su Reglamento.

Oviedo 13 de Mayo de 1905.—
El Gobernador civil, Juan Polanco.
R. al núm. 1.643

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Ribadesella

D. Darío M. de Labra y Valle, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ribadesella.

Hago saber: que la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 19 de Abril próximo pasado, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y remplazo del Ejército y el 86 del reglamento dictado para el cumplimiento de la misma, acordó declarar prófugos á los mozos que á continuación se relacionan, comprendidos en el remplazo del año actual y revisiones de los años anteriores.

Núm. 1. Raimundo Ricardo Ornia Viña, hijo de Juan y Emilia, de Berbes.

2. José Ramón Somohano Velasco, de Jacinto y Manuela, de Soto.

4. José Ramón del Valle Suárez, de José y Josefa, de Torre.

8. Juan Bautista Leandro Valle Martínez, de Manuel y Perfecta, de Camango.

9. Ramón Antonio Rodríguez Blanco, de Joaquín y María, de San Pedro.

11. José Ramón Blanco de Dios, de Pedro y Elvira, de Santianes.

12. José Miguel Tejo Sánchez, de Celestino y María, de Tezangós.

13. Miguel Cerra y Cerra, de Miguel y María, de San Pedro.

15. José Ramón Roseta Cuéttara, de Manuel y Josefa, de Pando.

16. Ricardo Ruisánchez Llano, de Inocencio y Engracia, de Sardado.

18. Jerónimo Angel Ricardo González Cobian, de Eugenio y Petra, de Sardallo.

20. José Antonio Martínez y Quesada, de Narciso y Concepción, de Sebreño.

21. José Antonio Rodríguez Inés, de Perfecto y Eulogia, de Cuerres.

23. Urbano Díaz Collado, de Gregorio y Antonia, de Calabres.

24. Miguel Fuentes Suárez, de

José y Encarnación, de la Granda.

26. José Antonio Martínez y Blanco, de Antonio y María de la Encarnación, de Camango.

27. José Ramón Costales Corral, de Valentin y Ramona, de Linares.

29. Tomás Ampudia Ampudia, de Francisco y Rosa, de Sardado.

31. Primitivo Roza González, de Jerónimo y Josefa, de Collera.

32. Rafael Sacramento Pelaez Las Clotas, de Ramón y Ramona, de Camango.

33. Luis Gutiérrez Otero, de Pedro y María de los Angeles, de la Villa.

37. José María González Valle, de Perfecto y Manuela, de Camango.

38. Félix Caso Martínez, de Manuel y Rosario, de la Villa.

39. Alfredo Cueto Tudela, de Nicolás y María, de Collera.

40. Emilio Casto Huerta, de María, de la Villa.

42. Manuel Francisco Caso de la Vega, de Angel y Teresa, de La Vega.

49. Melquiades Miguel Sánchez Alvarez, de Melquiades y María del Pilar, de la Villa.

51. Miguel Bode Migoya, de Francisco y Francisca, de Abeo.

54. Urbano Toyos Somohano, de Francisco y María, de Tereñes.

57. José Ramón Préstamo Rato, de Salvador y Josefa, de la Villa.

53. José Ramón Tudela Carús, de José y Gervasia, de Camango.

59. Obdulio Lorenzo Carril y Martínez, de Agustín y Ramona, de Meluerda.

60. Pedro Ricardo Blanco Copin, de Juan y Josefa, de Ucio.

61. Florentino González Pando, de Francisco y Dolores, de Nocedo.

63. Miguel Gutiérrez Pérez, de José y María, de Sardado.

64. Indalecio Fuentes Fuentes, de Manuel y Ramona, de Ordines.

66. Antonio Alvarez y Alvarez, de Pedro y María, de la Villa.

67. Antonio Sánchez Suárez, de Evaristo y Gervasia, de Aleo.

68. Rodrigo Valle Martínez, de José y Perfecta, de Calabres.

73. Lucio Alvarez Rodrigo, de Rafael y María, de Cuerres.

74. Fructuoso Nieto Fuentes, de Francisco y Josefa, de Nocedo.

75. Ramón Pendás, de María, de Linares.

78. José Mariana Solares Cargas, de Mariano y Consuelo.

79. Antonio Junco Junco, de Manuel y María, de Soto.

80. Justo Vicente González y Pendás, de Guillermo y Mercedes, de Berbes.

81. Vicente Ramiro Pañeda y Lastra, de Ramón y Josefa, de Collera.

82. Salvador Fuentes Suárez, de José y María de la Encarnación, de la Granda.

83. Amadeo Alfonso Corao y Sánchez, de Manuel y Petra, de Cuerres.

84. Laureano Junco Bode, de Pedro y Teresa, de Berbes.

86. Alfonso Suero Celorio, de Ramón y Josefa, de Tereñes.

87. José María Francisco Barrero Llano de Francisco y Angela de Linares.

88. Manuel Fernández Calleja, de Juan y Teresa, de Trasmonte.

89. Vicente Blanco Sánchez, de Antonio y María, de Ucio.

90. José Emilio Cuervo Tirador, de Nicanor y Josefa, de la Villa.

92. Patricio Toyos Acebal, de José y María, de Ucio.

94. Adolfo Juan Valle Sanchez, de José y Generosa, de Berbes.

97. Manuel Nuñez Caldueno, de Antonio y María, de Cuevas.

98. Cayetano Llorent, González, de Cayetano y Josefa, de la Villa.

1. Fernando Martínez Caso, de José é Isabel, de Alea, perteneciente al remplazo de 1902.

Lo que á los efectos legales se hace público por medio del presente anuncio

Ribadesella 1.^o de Mayo de 1905.
—Darío M. de Labra.

R. al núm. 1.552

Alcaldía de Navia

D. José Pérez, Alcalde del concejo de Navia.

Hace saber: Que terminado el repartimiento del déficit de consumos, correspondiente al año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, dentro del cual podrán los interesados hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Navia 11 de Mayo de 1905.—
José Pérez.

R. al núm. 1.618

Ayuntamiento de Mieres

MES DE MAYO DE 1905

DISTRIBUCIÓN mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes acuerda este Municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

| Capítulos... | | Período ordinario de 1905 | | Período de ampliación | | TOTAL | |
|--------------|-----------------------------|---------------------------|------|-----------------------|------|--------|------|
| | | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. | Ptas. | Cts. |
| 1 | Gastos del Ayuntamiento. | 2.608 | 33 | » | » | 2.688 | 33 |
| 2 | Policía de seguridad. | 2.266 | 83 | » | » | 2.266 | 83 |
| 3 | Policía urbana y rural. | 1.691 | 58 | » | » | 1.691 | 58 |
| 4 | Instrucción pública. | 3.630 | 95 | » | » | 3.630 | 95 |
| 5 | Beneficencia. | 1.811 | 80 | » | » | 1.811 | 80 |
| 6 | Obras públicas. | 7.627 | 33 | » | » | 7.627 | 33 |
| 7 | Corrección pública. | 336 | 63 | » | » | 336 | 63 |
| 8 | Montes. | » | » | » | » | » | » |
| 9 | Cargas. | 7.663 | » | » | » | 7.663 | » |
| 10 | Obras de nueva construcción | 9.307 | 62 | » | » | 9.307 | 62 |
| 11 | Imprevistos | 235 | » | » | » | 235 | » |
| 12 | Resultas | » | » | » | » | » | » |
| 13 | Devoluciones | » | » | » | » | » | » |
| 14 | Varios. | » | » | » | » | » | » |
| TOTAL.... | | 37.009 | 07 | » | » | 37.009 | 07 |

Mieres primero de Mayo de mil novecientos cinco.—El Contador, Ramón Cuesta.—V.º B.º, El Alcalde, M. Suárez.

Sesión del día 3 de Mayo de 1905

Se acordó aprobar la precedente distribución de fondos para el mes de la fecha y anteriores.—Mieres 4 de Mayo de 1905.—V.º B.º, El Alcalde, Manuel Suárez.

R. al núm. 1.532

Ayuntamiento de Villaviciosa

MES DE MAYO DE 1905

Distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presente mes, formada por capítulos con arreglo al art. 155 de la ley Municipal, á la disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y demás disposiciones.

| Capítulos... | | Período ordinario de 1905 | | Período de ampliación | | Total | |
|--------------|------------------------------|---------------------------|---------|-----------------------|---------|---------|---------|
| | | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1 | Gastos del Ayuntamiento. | 2.154 | 07 | » | » | 2.154 | 07 |
| 2 | Policía de seguridad. | 467 | 74 | » | » | 467 | 74 |
| 3 | Policía urbana y rural. | 614 | 16 | » | » | 614 | 16 |
| 4 | Instrucción pública. | 961 | 75 | » | » | 961 | 75 |
| 5 | Beneficencia. | 777 | 08 | » | » | 777 | 08 |
| 6 | Obras públicas. | 1.006 | 56 | 87 | 75 | 1.094 | 31 |
| 7 | Corrección pública. | 450 | » | » | » | 450 | » |
| 8 | Montes. | » | » | » | » | » | » |
| 9 | Cargas. | 6.019 | 80 | 66 | 90 | 6.086 | 70 |
| 10 | Obras de nueva construcción. | 6.000 | » | 1.000 | » | 7.000 | » |
| 11 | Imprevistos | 290 | 80 | 371 | 65 | 662 | 45 |
| 12 | Resultas. | » | » | » | » | » | » |
| 13 | Devoluciones. | » | » | » | » | » | » |
| 14 | Varios. | » | » | » | » | » | » |
| Total..... | | 18.741 | 96 | 1.526 | 30 | 20.268 | 26 |

Villaviciosa 29 de Abril de 1905.—El Secretario Contador, Manuel Pedregal.—V.º B.º—El Alcalde, Pidal.

R. al núm. 1.477

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico. Que verificado el sorteo de los señores Jurados y supernumerarios que preceptúa el art. 44 de la Ley del Jurado, para conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron elegidos los siguientes:

(Conclusión)

PARTIDO DE LAVIANA

Cabezas de familia

D. Angel González Martínez, de Tanes.
D. Joaquín Llana, de Ciaño.
D. Marcelino Fernández y González, de Rozada.
D. Tomás Lombardía Antuña, de Santana.
D. Facundo García Suárez, de Linares.
D. Aurelio Díaz y Rodríguez, de Entrego.
D. Fructoso Rodríguez y Rodríguez, de Florida.

D. Laureano Asenjo Valdés, de Pontón.
D. Francisco Alonso, de La Pola.

D. Silvino García Jove, de idem.
D. Antonio García Ciaño, de Sama.

D. Baldomero Nieto, de idem.
D. Ramón Casal Zapico, de idem.

D. Jacinto Alonso, de Celleruelo.
D. Bernardo Costallado, de Rebollado.

D. Mauricio Fernández Cambor, de Sama.
D. Casimiro Portilla, de La Felguera.

D. Rafael Fuente Peña, de id.
D. Carlos Vazquez Armesto, de Sama.

D. Lorenzo González Carcedo, de Pontón.

Capacidades

D. Avelino Canga y Canga, de La Felguera.

D. José Velasco Rodríguez, de Sama.
D. Tomás Ableo Zapico, de Barredo.

D. Manuel Fernández Menéndez, de Piñeres.
D. Inocencio Armayor y Armayor, de Ladines.

D. Celedonio González Moro, de idem.
D. Ramón Pando Argüelles, de Moreda.

D. Manuel Fernández Zapico, de Hueria.
D. Manuel Durante, de Villoria.

D. Feliciano González García, de La Pola.
D. Estéban Riera Román, de idem.

D. José Suárez Santos, de Bueres.
D. Ignacio Suárez García, de Boó.

D. Benjamin Suárez Pérez, de Cabañaquinta.
D. Ramón Aladro Blanco, de Bueres.

D. Paulino Argüelles, de Lada

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Feliciano Azurmendi Alonso, de Fontán.
D. Paulino Cabeza, de Santo Domingo.

D. Laureano Hevia Castañón, de Universidad.
D. Eduardo Naves, de Santo Domingo.

D. Francisco Martínez, de Riego.
D. Juan Martínez Ruiz, de Duñas.

D. Laureano Hevia Castañón, de Universidad.
D. Ceferino Menéndez Álvarez, de Jovellanos.

Capacidades

D. Celestino Pumares Menéndez, de Sol.
D. Eduardo Serrano Branat, de Fruela.

PARTIDO DE PRAVIA

Cabeza de familias

D. Antonio Fernández Díaz, de Grullas.
D. Nicolás Fernández Martínez, de idem.

D. José Alonso Areces, de Grado.
D. José Álvarez y Álvarez, de Rodiles.

D. Juan Alonso Rosal, de Mata.
D. Vicente Fernández Rodríguez, de Sotc.

D. José Fernández López, de Murias.
D. Valentín Fernández Pérez, de Castañedo.

D. Prudencio García Álvarez, de San Román.
D. Fernando Fernández Díaz, de idem.

D. Serafín Álvarez Martínez, de San Juan.
D. Rafael Arango Suárez, de idem.

D. Cayetano Álvarez Fernández, de San Román.
D. Celestino Areces Cañedo, de Grado.

D. Cesáreo Areces Suárez, de Peñafior.
D. Luis Arango Tamargo, de Callo.

D. Manuel Álvarez Cuervo, de San Martín.
D. Ciriaco Albuerna Suárez, de idem.

D. José Avella Fernández, de Pravia.
D. Manuel Díaz y Díaz, de Peñafior.

Capacidades

D. Juan Lleras, de Pravia.
D. Manuel Martínez Suárez, de Peñafior.

D. José Piré Villa, de Somado.
D. Bernardo González Alonso, de Muros.

D. Manuel García Sampedro, de idem.
D. Ramón Fernández Díaz, de Grado.

D. José Guisasola Pelregal, de idem.
D. Francisco González Menéndez, de Pravia.

D. José González Barbon, de Mata.
D. Cayetano López Grado, de San Román.

D. Salustiano López Miranda, de San Martín.
D. Vicente Prieto Arango, de Pravia.

D. Eulogio Palacios Astudillo, de idem.
D. José Rúa Fernández, de Soto.

D. José Álvarez Folgueras, de idem.
D. Indalecio Corujedo, de Grado.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Laureano Hevia Castañón, de Universidad.
D. Eduardo Naves, de Santo Domingo.

D. Francisco Martínez, de Riego.
D. Juan Martínez Ruiz, de Duñas.

Capacidades

D. Pedro Rodriguez Arango, de Pidal.
D. Cesar Argüelles Piedra, de Fontán.

PARTIDO DE VILLAVICIOSA

Cabezas de familia

D. Francisco Fernandez Viñes, de Magdalena.
D. Gabino Miajan, de Miravallés.
D. José Riva y Riva, de idem.
D. Segundo Fueyo, de Rozadas.
D. Casimiro Perez Bonero, de San Justo.
D. José Palacio Peón, de Idem.
D. Andrés Pardo, de Tornón.
D. Estéban Costales García, de Villaverde.
D. Casimiro Figaredo, de Villaviciosa.
D. Constantino Oviyes, de id.
D. Luis Fernandez Ceñal, de idem.
D. Andrés Valdés Villar, de Go-biendes.
D. Antonio Casanueva Garcia, de Colunga.
D. Bernardo Montes Ruidiaz, de idem.
D. José Llera Valle, de Pernús.
D. Juan Sánchez del Rio, de idem.
D. Manuel Pis Morato, de Colunga.
D. Manuel Morán Bade, de id.
D. Bernardo Alonso Toral, de Celorio.
D. Bonifacio Loy Alonso, de idem.

Capacidades

D. Ceferino González Lorenzo, de Villaviciosa.
D. Benito Cadenas Bajón, de Villaviciosa.
D. Ramón Balbin Lozano, de idem.
D. José Victorero Revollar, de Colunga.
D. Marcelino Margolles, de La Isla.
D. Manuel Pendás Vigil, de Lué.
D. Manuel Morán Conde, de Colunga.
D. Felipe López, de Villavicio-sa.
D. Melquiades Suar Diaz Mata, de Lué.
D. Prudencio Perez Velasco, de Colunga.
D. Eugenio Lueces Fuente, de Lastres.
D. Ignacio Manjón Collado, de Pernús.
D. Pedro Barrero Muñiz, de Villaviciosa.
D. Salustiano Miya Ruiz, de Pernús.
D. Pedro Suerperez Alvarez, de Lastres.
D. José Toyos Valle, de Villa-viciosa.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Zapico, de Argüe-lles.
D. Francisco Fernandez Gar-cía, de Luneta.
D. Florentino Estrada, de Cam-pomanes.
D. Maximino Fernandez, de Rosal.

Capacidades

D. Antonio Martinez Fernandez, de Uria.

D. Rafael Aguadé Ramirez, de Sol.

PARTIDO DE LLANES

Cabezas de familia

D. Angel Cantero, de Llanes.
D. Jesús Garcia Harreio, de idem.
D. Joaquin Garcia Robledo, de Pancar.
D. José Gonzalez Arenas, de Parres.
D. Lucio Gutiérrez Villar, de Porrúa.
D. Emilio Hidalgo Oré, de Lla-nes.
D. Santos Juncó Garcia, de Por-rúa.
D. Julián Lopez Merino, de Posada.
D. Manuel Pedregal, de Llanes.
D. José Pando Martinez, de Poó.
D. Pablo Perez Otero, de Bal-mori.
D. Enrique Poó Carres, de id.
D. Ramón Ramos Martinez, de Poó.
D. José Sordo Fernandez, de Pancar.
D. Manuel Sierra Sordó, de Llanes.
D. José Fernandez Abascal, de Colombres.
D. José Martinez Gutierrez, de idem.
D. Ceferino Alvarez, de Lla-nes.
D. Ramón Amieva Rodriguez de Posada.
D. Rafael Candás Ley, de Pen-dueles.

Capacidades

D. José Haces Romano, de Por-rúa.
D. Norberto Madiedo Alvarez, de Llanes.
D. Antonio Otero Santoveña, de Rales.
D. Juan Romero Alvarez, de Llanes.
D. Manuel Sordo Haces, de Por-rúa.
D. Rafael Sordo Garcia, de Po-sada.
D. José Garcia Gonzalez, de Llanes.
D. Tomás Rodriguez Suarez, de idem.
D. Eugenio Rubin Mier, de Pa-nes.
D. Vicente Taravés Alonso, de idem.
D. Antonio Fernandez Marti-nez, de Celorio.
D. Eloy Marin Medina, de Lla-nes.
D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana.
D. Felix Posada Lombardero, de Ardisana.
D. José Sordo Perez, de Gal-guera.
D. Ramón Sanchez Villa, de Llanes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Martinez Ruiz, de Due-ñas.
D. Valentin Miaja Aguirre, de Santa Clara.
D. Mariano Argüelles Perez, de Frnela.
D. Ramón Menendez Mori, de San Juan.

Capacidades

D. Francisco Bailly y Bernaldo de Quirós, de Riego.

D. Elias Lucio Suerperez, de Campomanes.

PARTIDO DE CASTROPOL

Cabezas de familia

D. Balbino Anes Suarez, de Coaña.
D. José Garcia y Garcia, de Folgueras.
D. Victor Meudez y Mendez, de Coaña.
D. José Rodriguez Perez, de Castavio.
D. Laureano Castrillón, de Arenal.
D. Francisco Martinez Fuen-tes, de Viñas.
D. Francisco Lastra Perez, de Boal.
D. José Díaz Mesa, de Francos.
D. Marcelino Rodriguez, de Grandas.
D. José Fernandez Santamarina, de Romalle.
D. Francisco Gayol San Miguel, de Valdeparez.
D. Manuel Mesa Carbajal, de Grandas.
D. Antonio Villamea Villamea, de La Villa.
D. Miguel Nuñez Mendez, de Revellón.
D. Patricio Gayol Garcia, de Valdeparez.
D. Bernardo Ron Carbajal, de Barrosas.
D. Alejandro San Julián Sierra, de Caridad.
D. Aniceto Casariego, de San Juan.
D. José Suarez Siñeriz, de Fol-gueras.
D. José Sanchez Bermudez, de Boal.

Capacidades

D. Pedro Fernandez Campón, de Boal.
D. Juan M. Villamil, de Boal.
D. Maximo Cancio Meudez, de Castropol.
D. Angel Magadán, de Rubiera.
D. Bautist. Soto González, de Castropol.
D. Juan Sanjurjo Garcia, de Villaviejo.
D. José González y González, de Torre.
D. Domingo Mendez Alonso, de San Esteban.
D. José Alvarez y Alvarez, de Iden.
D. Bonifacio Diaz Cancio, de Argue.
D. Rafael López Mesa, de Illa-no.
D. Antonio Arias Vazquez, de Pesoz.
D. Manuel Magaña Lastra, de Iden.
D. Raimundo López Rogina, de Castropol.
D. José María Castelao, de La Villa.
D. Miguel García Tejeiro, de Lois.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Juan Gualberto del Rio, de Estación.
D. Victor Alvarez Laviada, de Uria.
D. Herminio Sánchez Bascarán, de San Francisco.
D. Luis Casillas, de Argüelles.

Capacidades

D. Miguel Estrada Nora, de Ecce-Homo.
D. Robustiano Cabeza Fernán-dez, de Luna.

PARTIDO DE CANGAS DE TINEO.

Cabezas de familia

D. José Fernández y Fernán-dez, de Curriellos.
D. Ceferino Arias y Arias, de C. de Tineo.
D. Faustino Berguño Martinez, de Corias.
D. Leandro Fernández Montaña, de Besullo.
D. Ceferino Marcos, de Cuyo Puerto.
D. José Ma o Rodriguez, de C. de Tineo.
D. Manuel Berdasco, de Santa Marina.
D. José Iglesias, de Cerame.
D. Baldomero Alarez, de C. de Tineo.
D. Antonio Alvarez Garcia, de Besullo.
D. Santiago Monteserin, de Lla-mas.
D. Santos Llano, de C. de Tineo.
D. Santiago Revilla, de Ambas aguas.
D. Antonio Garcia, de Olgo.
D. José Alvarez Cabril, de Be-sullo.
D. Joaquin Ron, de Puente-cillo.
D. Enrique Avello Arias, de Corias.
D. Juan Menéndez Pando, de C. de Tineo.
D. Luis Alfonso, de Cibuyo.
D. Jorge Fuertes Florez, de El Fuejo.

Capacidades.

D. Joaquin Rodriguez, de Mes-tas.
D. Estanislao Rico Barrero, de Morentau.
D. Armando Perez Garcia, de Revollar.
D. José Arango Lombardero, de C. de Tineo.
D. José Suárez Canton, de Lla-mes.
D. Joaquin Cerecedo Fernán-dez, de Revollar.
D. Antonio Gayo Rodriguez, de Besullo.
D. José Menéndez Alvarez, de Dagaña.
D. Lino Perez Alvarez, de Lui-ña.
D. Milano Rodriguez Fuente, de Trascastro.
D. Demetrio Menéndez Alvarez, de Dagaña.
D. Estanislao Canga, de Pi-ñera.
D. Francisco Iglesia Parrondo, de Jarceley.
D. Manuel Alvarez Peña, de San Esteban.
D. Alvaro Barrado Garcia, de Tandés.
D. José Barredo Monasterio, de Bouso.

SUPLEMENTARIOS

Cabezas de familia.

D. Benigno Alonso Diaz, de Ci-madevilla.
D. Arturo Bertrand, de Pelayo.
D. Marcelino Gutierrez Lavan-dera, de Campomanes.
D. León Sánchez, de Rua.

Capacidades

D. Carlos Rodriguez San Pedro, de Duñes.
D. Oscar Rosal Echenique, de Campomanes.

Para que conste, y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente, visada por el se-

ñor Presidente, que firmo en Oviedo y Abril veinticuatro de mil novecientos cinco.—Antonio de la Escurra.—Visto Bueno, Pozas.
R. al núm. 1.421

Juzgado de Aviles

Cédula de citación

Por la presente que habrá de insertarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita á la testigo D.^a Natividad López Meñéndez, vecina de esta villa y actualmente en ignorado paradero, para que el día catorce de Junio próximo y hora de las diez de su mañana comparezca, bajo las penas establecidas por la ley, ante la Audiencia provincial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en la causa seguida contra Ramón Iglesia Villaverde, por parricidio frustrado.

Avilés nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—El Secretario, Constantino S. Graño.
R. al núm. 1.557

Juzgado de Gijón

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, en el sumario que en este Juzgado se instruye por el delito de muerte casual de José Torreiro Masta ó Marta, minero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Josefa, natural de San Tirso, provincia de la Coruña, ha acordado instruir del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento criminal, á la familia del interfecto á medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la Coruña.

Dado en Gijón á nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.611

D. Antolin Mosquera Montes, Juez de instrucción y de primera instancia del Distrito de Oriente de Gijón.

Hago saber: que por proveido de hoy señalé el día veinticuatro del actual á las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado para el sorteo de los seis vocales que han de constituir la Junta del partido, para la formación de las listas de Jurados, entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial.

Dado en Gijón á nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Antolin Mosquera.—Tomás Guisasa y Ovíes.

R. al núm. 1.612

D. Fernando Bernaldez y Romero de Tejada, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de Gijón.

Por la presente hago saber: Que el día seis de Junio próximo, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y judicial subasta de la finca siguiente:

Una casa número doce de la calle Pedro Duro, y cinco de la de los Almacenes, de la villa de Gijón, compuesta de planta baja y piso alto por la primera de dichas calles y de Almacenes por la segunda; mide ciento ochenta y dos metros

cinuenta y seis decímetros, ochenta y tres centímetros cuadrado ó dos mil trescientos cincuenta y un pies, cuarenta y ocho centímetros; linda al Oeste ó frente con calle de Pedro Duro, antes carretera de la Costa, por la medianería izquierda entrando ó Norte, casa de la viuda de don Domingo Prendes, por la derecha ó Sur con otra de D. Antonio García y Món y sobrante de vía pública; y espalda ó Este con la calle de los Almacenes; tasada en veinte mil pesetas.

Esta finca sale á subasta como de la propiedad de D. José Gutiérrez González y D. Leopoldo Gutiérrez Caso, para con su importe hacer pago á D. Félix Gonoecha y Alvarez, pues así lo tengo acordado en el juicio ejecutivo presentado por éste contra aquéllos, y son condiciones del remate las siguientes:

Todo el que quiera tomar parte en la subastadepositará previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que está tasada la finca, no admitiéndose posiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad que obran en la Escribanía.

Dado en Gijón á nueve de Mayo de mil novecientos cinco.—Fernando Bernaldez.—Ante mí, Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.236

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del Distrito de Occidente de esta villa, dictada en causa seguida por lesiones á Antonio Vazquez, se acordó instruir del derecho que concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal á Generosa Vazquez López, vecina de Ceide, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Gijón á primero de Mayo de mil novecientos cinco.—Licenciado Luis Colubi.

R. al núm. 1.563

Juzgado de Infesto

D. Sancho Arias de Velasco, Juez de instrucción de la villa de Infesto y su partido.

Por la presente y como comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Félix Díaz Cuava, vecino de Nava, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, con el fin de practicar con él una diligencia judicial en el sumario que se le sigue por hurto, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiera lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado en la cárcel de esta villa.

Dado en la villa de Infesto á veinte y siete de Abril de mil novecientos cinco.—Sancho Arias de Velasco.—El Actuario, Afredo Suárez Inclán.

R. al núm. 1.433

Juzgado de Luarca

D. Manuel Martínez Muñiz, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente segundo y último edicto llamo á D. José Antonio Pérez, vecino que fué de esta villa, que se ausentó para Ultramar hace unos diez y ocho años, sin que hace más de doce se haya vuelto á tener noticias suyas, á fin de que en el término de dos meses á contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado ó dé noticia de su residencia, pues así lo acordé en expediente promovido por su hijo don Fernando Pérez y Suarez, para que se le conceda con el carácter de interina la administración de sus bienes.

Dado en Luarca, Mayo cinco de mil novecientos cinco.—Manuel M. Martínez.—Por mandado de su señoría, Licenciado Carlos Cadavieco.

R. al núm. 1.638

Juzgado de Pola de Lena

D. Felipe Fernandez Quirós, Juez de primera instancia de Pola de Lena.

Hago saber: que para el sorteo entre los mayores contribuyentes por territorial é industrial de los seis vocales que han de constituir la Junta encargada de formar las listas de Jurados, he señalado el diez y ocho de Mayo próximo, á las diez, en el local de la audiencia pública de este Juzgado.

Y á los efectos del artículo treinta y uno de la Ley del Jurado, explico el presente en Pola de Lena á treinta de Abril de mil novecientos cinco.—Felipe Fernandez Quirós.—Por mandado de su señoría, Victor F. Miranda y Cáraba.

R. al núm. 1.487

Regimiento Mixto de Ingenieros

D. Antonio Notario de la Muela, primer Teniente del sexto Regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor de este expediente, seguido contra el recluta Ramón Martínez Prado, de este Regimiento, por la falta grave de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, natural de Ribadesella, provincia de Oviedo, hijo de Rodrigo y de Baldomera, soltero, de veintidós años de edad, de oficio carpintero, antes de ingresar en el servicio, y cuyas señas personales se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en el sexto Regimiento mixto de Ingenieros de guarnición en esta plaza, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Ramón Martínez Prado, en

cualquier tiempo, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Valladolid á cinco de Mayo de mil novecientos cinco.—Antonio Notario.

R. al núm. 1.570

D. Mariano Zorrilla y Polanco, primer Teniente del sexto Regimiento mixto de Ingenieros, Juez instructor del expediente que de orden del Sr. Coronel del mismo instruyo contra el soldado de este Regimiento Florentino Martínez Arteme por la falta grave de primera desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta Florentino Martínez Arteme, soltero y de veintin años de edad, para que en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo se presente en este Juzgado militar que tiene su residencia oficial en el sexto Regimiento mixto de Ingenieros, de guarnición en esta plaza de Valladolid, para responder de los cargos que le resulten en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición con las seguridades convenientes conforme lo acordé en diligencia de esta fecha.

Dado en Valladolid á seis de Mayo de mil novecientos cinco.—Mariano Zorrilla.

R. al núm. 1.571

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Villaviosa.—En poder de D. Valentín Sanchez, vecino de la parroquia de Peon, en este concejo, se halla depositado un caballo de dueño desconocido que se encontraba haciendo daños en fincas de propiedad particular, cuyas señas son las siguientes:

Alzada seis cuartas escasas, color castaño, cerrado careto, herrado, tiene una cicatriz en el anca izquierda.

Lo que se anuncia al público para conocimiento del dueño, advirtiéndole que trascurridos ocho días, contados desde esta fecha sin que el dueño se presente á recogerle, será subastado por el tipo de cincuenta pesetas en que fué tasado.

Villaviosa 10 de Mayo de 1905.—El Alcalde Pidal.

Escuela Tipográfica del Hospicio provincial.